

MASACRE DE QUILMES



25 años

cpm

comisión provincial por la memoria
Mecanismo local de prevención de la tortura

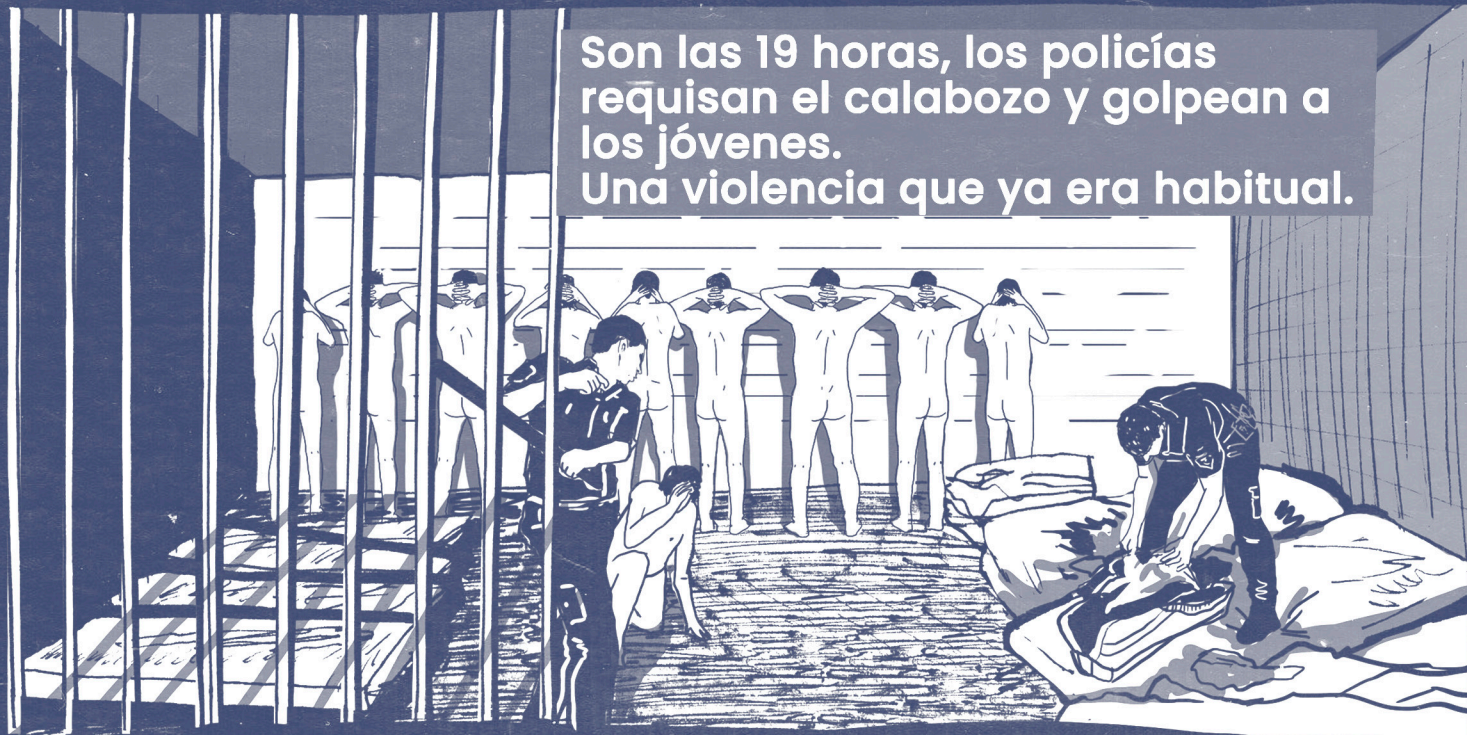
COMISARÍA PRIMERA DE QUILMES
POLICÍA DE BUENOS AIRES



LA POLICÍA NOS OBLIGA
A PELEARNOS. NOS SACAN
AL PATIO Y ARRESTAN PARA VER
QUIÉN GANA. Y SI NOS NEGAMOS,
NOS CABAN A PALOS

El 20 de octubre de 2004, 17 menores de edad se encontraban detenidos en dos calabozos ciegos de 3x4mts de la Comisaría 1º de Quilmes, a la espera de ser trasladados. La policía ejercía sobre ellos prácticas sistemáticas de tortura, hasta que sucedió la masacre.

Son las 19 horas, los policías
requisan el calabozo y golpean a
los jóvenes.
Una violencia que ya era habitual.



Diego Maldonado recibe la noticia del fallecimiento de su
hermanita. Desesperado, pide permiso para concurrir al
velatorio pero le niegan la salida y la comunicación con
su familia.

La angustia de Diego y la falta de respuesta de los policías multiplica el enojo entre los jóvenes que, a modo de protesta, prenden fuego un colchón.

¡FUE GO! FUE GO!

¡ABRAN LA
REJA!

Entre el inicio del fuego y el auxilio pasaron unos 15 minutos. La comisaría no contaba con las medidas de seguridad necesarias para atender incendios; pese a las heridas de gravedad de los jóvenes, los policías los golpearon e insultaron reiteradas veces y los demoraron en la cocina para interrogarlos.

¿QUIÉN INICIÓ
EL INCENDIO?

“En la cocina nos apoyaron uno encima de otro, nos quedábamos hasta con la piel quemada del compañero”, declararon luego los sobrevivientes.



Después de dar aviso, la ambulancia tardó menos de 10 minutos en llegar pero los heridos ya habían sido trasladados en patrulleros.

Las actas del hospital fueron tachadas, por lo que no se pudo saber con exactitud el horario de ingreso. Los chicos fueron internados con esposas y bajo amenaza. El auxilio inmediato hubiera impedido el fatal desenlace.



En las horas y días siguientes, Diego Maldonado de 16 años, Elías González de 15, Manuel Figueroa y Miguel Aranda de 17, murieron por intoxicación y por las quemaduras que les generó el incendio.



La policía fraguó y ocultó información para entorpecer el proceso de justicia, intentó culpar de los hechos a los jóvenes y hostigó a las familias que reclamaron justicia durante años.

LOS CHICOS INTENTARON
FUGARSE PERO VOS TENÉS QUE
ESTAR TRANQUILA.
TU HIJO NO INICIÓ EL INCENDIO



La instrucción judicial estuvo a cargo del fiscal Andrés Federico Nieva Woodgate, quien intentó exculpar a los policías y responsabilizar a las víctimas, habló de "grupos de enfrentamiento" para referirse a los niños y los policías. También cuestionó el testimonio de los sobrevivientes.

El Fiscal no cumplió con la debida diligencia, la celeridad y la proactividad que debía ejercer en la investigación. Su actuación, sin perspectiva alguna de derechos humanos, no garantizó los derechos de las víctimas ni cumplió la normativa vigente.



11 años después de la masacre, el 19 de octubre de 2015, el TOF N° 3 de Quilmes sentenció a los responsables con penas de 3 a 19 años de prisión efectiva.

Hasta ese momento, muchos continuaban en funciones.



El comisario Juan Pedro Soria fue condenado a 10 años de prisión por estrago culposo seguido de muerte y omisión de evitar torturas. Fernando Pedreira, Hugo D'Elía y Juan Carlos Guzmán, condenados entre 19 y 9 años por apremios ilegales en concurso real con torturas. Basilio Vujovic, Elizabeth Grosso, Franco Góngora, Daniel Altamarino, Jorge Gómez y Gustavo Ávila, condenados entre 3 y 4 años por apremios ilegales.

Cuatro días más tarde de la condena, la Cámara de Apelaciones les otorgó la prisión domiciliaria.

Recién en 2022, un nuevo fallo revocó la domiciliaria a Pedreira y fue trasladado a la UP 9 La Plata.

Ese mismo año, el TOC N° 5 de Quilmes condenó también a Elida Guaquinchay a 4 años de prisión por omisión de evitar torturas. Los sobrevivientes la habían identificado como una de las policías que estaba presente en la masacre.

Elías Giménez, 15 años
Manuel Figueroa, 17 años
Diego Maldonado, 16 años
Miguel Aranda, 17 años



Al momento de la masacre, había más de 300 niños detenidos en comisarías. Mediante la resolución 1623/04 –publicada en el Boletín Informativo del 25 de octubre de 2004–, el Ministro de Seguridad, León Carlos Arslanián, dispuso prohibir “el alojamiento de menores en dependencias policiales de la provincia”.

Esta resolución, y varias más que se dictaron luego, continúan sin cumplirse, en el presente cientos de menores son detenidos y alojados en comisarías.

Mirá la colección de historietas
y la guía de actividades

